

CONTROL MUNICIPAL Y VIDA COTIDIANA EN EL HOSPITAL DE *SANT LLÀTZER* DE VALENCIA

Mercedes GALLENT MARCO
Universidad de Valencia

Las instituciones asistenciales medievales son objeto de numerosos estudios desde diversas perspectivas y modelos de investigación: económicos, institucionales, historia de la alimentación, histórico-médicos, etc., tanto en el área peninsular como extranjera. Conocemos, en términos generales, su régimen administrativo, económico, su asistencia sanitaria..., pero cabe llamar la atención sobre la falta de trabajos que incidan de forma más específica sobre aspectos que atañen a su cotidianeidad, a su organización, a cómo se desarrollaba el día a día en estos centros: horario, régimen alimenticio, mobiliario, enseres, etc.

Es cierto que las fuentes documentales existentes, debido a su carácter fundamentalmente administrativo, son poco proliferas a la hora de ofrecer ese tipo de información y cuando la aportan, lo hacen de forma muy sesgada y desordenada, lo que implica un laborioso y largo trabajo de reconstrucción. A pesar de lo dicho, podemos considerarnos afortunados en el caso de los hospitales de la ciudad de Valencia de los siglos XIV y XV tanto por su amplia red hospitalaria como por las diversas fuentes de las que podemos extraer dicha información.

En efecto, la red hospitalaria valenciana fue consolidándose a partir de la conquista y contaba en 1512, año de la fundación del Hospital General, con una serie de centros que, en unos casos, tenían funciones más bien de albergues para pobres, peregrinos (*En Sorell*, *En Soler*); en otros, estaban destinados a grupos específicos (*En Bou* —pescadores—, Pobres Sacerdotes); el de *Beguins*, en cambio, tenía un carácter mixto, puesto que actuaba sobre todo como albergue, aunque también recibía enfermos; los restantes poseen funciones fundamentalmente asistenciales: San Antonio, en el que se acogía a los afectados del llamado *ignis sacer*, fuego sacro o mal de San Antonio; *Sant Llàtzer* dedicado a los leprosos y los de *En Clapers* y

Santa Llúcia o «*de la Reina*» que, además de actuar como hospitales, recogían a los niños expósitos¹.

De estos centros, los hospitales de *Beguins*, *Sant Llàtzer*, *en Clapers* y *La Reina*, pese a su diferente origen (órdenes religiosas, burgueses, realeza) habían pasado a ser administrados y regidos por el municipio. A ellos cabe añadir el *Hospital dels Ignoscents, folls e orats*, fundado por particulares en 1409, autónomo y dedicado al cuidado de los enfermos mentales. Todos ellos, en su conjunto, evidencian el proceso de laicización y medicalización que este tipo de instituciones fue adquiriendo de modo paulatino en su proceso evolutivo.

En segundo lugar, las fuentes con las que contamos para el estudio de la asistencia hospitalaria en Valencia, tanto en lo referente a los hospitales municipales como al Hospital de *Ignoscents*, son privilegiadas. En el caso de los primeros, la documentación emanada del consejo de la ciudad (*Clavería*, *Lletres Misives*, *Manuals de Consells*) aporta muchísima información relativa a las relaciones que la ciudad, de la que dependían, mantenía con estos centros. Así mismo, cabe resaltar otra fuente muy importante, los Libros de Administración de los hospitales, sita también en el Archivo Municipal de la ciudad. Estos libros, aunque con lagunas cronológicas significativas, aportan una información fundamental sobre la organización de aquellos, ya que el administrador del centro anotaba todos los gastos (*dates*) e ingresos (*rebudes*) que se hacían anualmente. El hospital de *Ignoscentes* (fundado en 1409), por su parte, también cuenta con esta tipología documental (*Llibres de conte y raó*) prácticamente seriada desde 1413.

A partir, precisamente, de las fuentes aludidas, se puede establecer un somero panorama de la realidad hospitalaria y asistencial de Valencia en esta época. Como primera acotación cabe resaltar que, exceptuando el hospital de *Ignoscents* que era autónomo y, por tanto, la ciudad no tenía competencias sobre él, los hospitales de *En Clapers*, *Beguins*, *la Reina* y *Sant Llàtzer*, como ya apuntamos, dependían totalmente del municipio valenciano, tanto en lo que respecta a las cuestiones administrativas y económicas como en lo referente a aspectos benéfico-sociales. Era, pues, al municipio al que competía, principalmente, velar por su economía, realizando aportaciones pecuniarias cuando un hospital las necesitaba (subvenciones, pago de deudas) y alimenticias (entregas de *forment*, entre otras) así como gravándolos con diversas imposiciones relativas a asuntos de carácter benéfico social (manutención y crianza de niños).

¹ Cf. RODRIGO PERTEGÁS, J., «Hospitales de Valencia en el siglo XV. Su administración, régimen interior y condiciones higiénicas», en *Rev. de Archivos, Bibliotecas y Museos*, Madrid, 1927. GALLENT, M., «Aproximación a un modelo medieval de institución sanitaria: el Hospital de la Reina», en *Saitabi*, 1981, XXXI, pp. 74-87; «El proceso de unificación de los hospitales valencianos», en *Estudios dedicados al Dr. Peset Alexandre*, Universidad de Valencia, 1982, vol. II, pp. 60-64; «Instituciones hospitalarias y poderes públicos en Valencia», en *Saitabi*, 1984, XXXIV, pp. 75-88; *La asistencia sanitaria en Valencia (1400-1512)*. Univ. de Valencia (microficha), 1987 (tesis doctoral, 1980); «Historia e historia de los hospitales», en *Revista d'Història Medieval*, 1996, 7, pp. 179-191. SIMBOR, M.ª J., *L'Hospital d'Innoscents, folls e orats de València: fonts i bibliografia*, (tesis de licenciatura inédita), Universidad de Valencia, 1992.

Las cuestiones de carácter administrativo, por su parte, abarcan un amplio aspecto porque correspondía al consejo nombrar todos los cargos de responsabilidad en el gobierno de los hospitales, especificar sus funciones y competencias y relevar de tales cargos a quien no cumpliera con las tareas encomendadas. Un organigrama de los hospitales muestra la existencia de diferentes cargos que, considerando su importancia, pueden iniciarse con el de *administrador*, al que se le exigía dedicación exclusiva y plenos poderes en el ejercicio del mismo y se le prohibía desempeñar otro tipo de funciones. Su cargo duraba, según Rodrigo Pertegás, un año, si bien la documentación que hemos utilizado no especifica un periodo fijo, pues en los casos que conocemos o bien oscilaba entre uno y tres años, o, por regla general, los nombramientos se hacían ya por el fallecimiento del antecesor o por destitución a causa de una mala gestión.

El *procurador* y el *spitaler* seguían en rango al administrador. El primero debía recaer en un notario y a él competía representar al centro ante los tribunales y las autoridades civiles y eclesiásticas. El *spitaler*, al que, como escribe Rodrigo Pertegás, «con toda propiedad podría llamarse conserje», era quien recibía a los enfermos que acudían al hospital y su esposa, cuyo cometido describe Jaume Roig en el *Spill o Llibre de les dones*, que solía encargarse de las mujeres; la duración de ambos cargos tampoco la conocemos². El personal sanitario de los hospitales estaba integrado por los médicos, cirujanos, barberos y apotecarios. El médico, responsable de la atención y cuidado de los enfermos, visitaba tanto los centros periódicamente, como, a los *malalts pobres* que estaban fuera de éstos; era nombrado directamente por el *consell*, que podía relevarlo si lo consideraba oportuno. Cirujanos, barberos y apotecarios, cabe suponer que funcionaban como meros ejecutores técnicos de sus órdenes. En cuanto al resto de personal de los hospitales, aparte de criados o servidores, debemos mencionar a las *dides* o amas de cría, que atendían a los niños recogidos en los centros de *La Reina* y en *Clapers*.

En definitiva, el *consell* intentaba controlar el funcionamiento de los hospitales que tutelaba y la documentación ofrece muchas pruebas al respecto. Entre otras, ese organismo manda revisar los inventarios de los hospitales en 1406; en 1433, preten-

² Jaume Roig fue administrador y médico del hospital d'en Clapers de 1450 a 1477, por lo que debió conocer muy bien los comenidos de la «spitalera», así como la vida en el hospital; sobre estos aspectos escribe: Aquella nit // l'espitalera // falsa roncera!— // ella i sa mosa // percint e bossa, // fins al cotó // del meu gipó, // m'escorcollaren. // Puis no hi trobaren // un diner sols, // dix: <<Sens llençols // hui dormireu, // demà us n'ireu // vós a captar; // no pot bastar // aquest spital, // ni té cabal // per mantenir // ni llits fornir // per a tants pobres // Per fer les obres // e tantes dides, // no hi basta envides! // No porteu tassa // ni carabassa //, barxa, sarró // En un porró // aigua beureu // foc, sal haureu, e sols l'estatge. Pa, companatge // vi, si en voleu que us ne cerqueu >> // A Déu plagué // que no em tingué // molt la terçana: // una setmana hi mengí blets, // cols e brots frets, // proa ensalada, // mai carns cuinada // . Carré., A. (2006). ROIG, J. *Spill*. Edició, traducció i comentaris de A. CARRÉ. Pròleg de L. BADIA. Quaderns Crema, Barcelona. Cf. pp. 102-103. GALLEN, M., «Precedentes medievales de la medicina legal: la desospitalitació en el reino de Valencia», en *Saitabi*, 2000, 50, pp. 11-28; Cf. pp. 22, GUIA, J. «Anotaciones de Jaume Roig sobre Roderic de Borja, Joan Roís de Corella i ell Mateix», en *Els cristians d'al-Àndalus. Llengua, política i societat*, AFERS 61, 2008, pp. 625-636.

de ordenar las cuentas de los hospitales que están en poder del Racional de la ciudad para que se responsabilicen de sus propios gastos; en 1436 insistirá de nuevo en la inspección de las cuentas, pidiendo a los administradores de los centros que presenten sus libros a los contadores del Racional; en 1440, exige de forma expresa, que se observe lo dispuesto anteriormente. Desconocemos, no obstante, si dichas órdenes se cumplieron en realidad, pues, aunque existen, como dijimos, libros de administración de los hospitales municipales, en la documentación utilizada, *Manuals de Consells*, hasta fecha tardía, 1496, no aparecen las llamadas *difiniciones* que los administradores hacían al *consell*, al que presentaban anualmente el estado de sus cuentas; resúmenes que, una vez examinados y aprobados, se enviaban al archivo del Racional³.

Un claro ejemplo de lo afirmado anteriormente es la actuación que protagonizó dicho *consell* en relación con el hospital de *Sant Llàtzer* al nombrar, en 1474, una comisión al efecto de investigar la veracidad de los rumores existentes y las denuncias recibidas sobre lo ocurrido en 1474 en ese hospital. Ese año, el *consell*, ante los rumores y denuncias recibidas sobre la conducta irregular y la ineptitud del administrador del centro, Phelip de Vezach, nombró una comisión para que investigase los hechos denunciados⁴.

Una vez realizadas las acotaciones pertinentes, se pretende realizar un análisis pormenorizado del documento en el que se detalla el suceso aludido en el párrafo anterior como testimonio del control municipal con respecto a la dinámica del modelo sanitario y, más concretamente, con el funcionamiento de uno de sus centros, el hospital de *Sant Llàtzer*. De ese estudio, extraeremos un doble tipo de información; el específico, relacionado con el control, y el más genérico, conectado con la cotidianidad en una institución hospitalaria.

Como es lógico y, con intención contextualizadora, antes de afrontar las cuestiones enumeradas anteriormente, se incluyen, a continuación, unos breves apuntes sobre las peculiaridades del hospital de *Sant Llàtzer*.

Es preciso constatar que no hay apenas estudios específicos sobre el hospital de *Sant Llàtzer* de Valencia por más que diversos autores hayan descrito su localización o se hayan fijado en algunos caracteres generales⁵. En efecto, se conoce muy poco acerca de sus orígenes y fecha de fundación, hasta el punto que Teixidor, en su obra

³ GALLEN, M., 1981, 1984, 1987.

⁴ GALLEN, M., 1987, vol. I, pp. 108; vol. II, pp. 268-275. MC A-40, fol. 150v.º-153v.º, AMV Cf. apéndice documental.

⁵ El estudio más reciente que se ha hecho es la magnífica tesis de licenciatura, inédita, de Carmen García Verdeguer, en la que aporta importante información sobre este centro *Una mesellería en la Valencia del cuatrocientos: el hospital de «Sant Llàtzer»*, (tesis de licenciatura inédita), Universidad de Valencia, 1990. RUBIO VELA, A. (1984) *Pobreza, enfermedad y asistencia hospitalaria en la Valencia del siglo XIV*, Inst. Alfons el Magnànim. Diputació de Valencia, 1984, y GALLEN, M. (1987; 1984), tratan cuestiones relativas a este hospital, el primero relativo a aspectos fundacionales, la segunda desde un planteamiento más global de la sanidad y el funcionamiento de las instituciones asistenciales.

*Antigüedades de Valencia*⁶, lo data hacia mediados del siglo XIII, pero subraya que «No he visto monumento que asegure quién lo fundó ni en qué año. En el 1254 en que testó Arnaldo de Cardona, ya estaba fundado...»; del mismo modo opina Rodrigo Pertegás⁷ siguiendo al citado autor. R. I. Burns⁸, basándose en la cláusula testamentaria de Pedro Armer, adelanta su existencia en unos pocos años, 1251, y propone que haya sido fundado por la Orden de San Lázaro de Jerusalén, arguyendo que «la temprana aparición de esta casa en Valencia hace pensar que fue iniciativa de alguna corporación anteriormente organizada. En el siglo XIII, la Orden se hallaba en el periodo de mayor expansión, y durante la cruzada valenciana se convirtió también, en Orden militar, acampando sus tropas al este».

Con respecto a su localización es relevante, sin duda, que fuese «construït fora los murs de la dita ciutat, en lo carrer vulgarment dit lo camí de Murvedre», (que corresponde actualmente a la calle de Sagunto) situado «en el suburbio de la parte Norte, junto al camino de Cataluña»⁹. Dicha ubicación, extramuros, hay que relacionarla, sin duda, con ciertos aspectos que resaltan autores como Beriac al hablar sobre la exclusión del leproso o Jetter, al subrayar que los lazaretos no estaban aislados por cuestiones higiénico-epidemiológicas, sino que se colocaban a la salida de las ciudades donde podían mendigar. Esa opinión es compartida por J. Rovinski cuando afirma que:

Il ne faut donc pas s'étonner que la situation des léproseries aité té à peu près partout la même: elles étaient situées en dehors de la ville, extra muros, mais pas trop éloignées cependant (200 à 300 m) car les malades devaient avoir la possibilité de venir y mendier. Il fallait de préférence qu'elles soient près d'une route fréquentée ou mieux, d'un carrefour de routes: les aumônes reçues y étaient plus abondantes¹⁰.

Esas acotaciones han de conectarse también con la propia naturaleza y percepción de la lepra en esa época, una dolencia que estaba asociada al castigo divino y que constituyó una de las enfermedades más temidas por su gran incidencia en la sociedad medieval hasta el siglo XIII, a partir del cual comienza a remitir.

La lepra era considerada contagiosa por los coetáneos, como manifiestan en 1400 los jurados valencianos «que les dites persones malaltes no participen ab persones sanes o quíties de la dita malatia. Com aquella sia contagiosa, ço és, que

⁶ TEIXIDOR, Fr. J., *Antigüedades de Valencia*, Valencia, Imprenta de Francisco Vives Mora, 1895, 2 vols. Vol. II, p. 281.

⁷ RODRIGO PERTEGÁS, J., «La urbe valenciana en el siglo XIV», en *Actas III Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, 1923, pp. 279-373. Cf. pp. 309; (1927), pp.

⁸ BURNS, R. I., «Los hospitales en el Reino de Valencia en el siglo XIII», en *Anuario de Estudios Medievales*, 1965, 2, pp. 135-154. Cf. pp. 147.

⁹ Cf. apéndice documental, fol. 153 r.º M.C. A-49, fols. 230-231 v.º [18 septiembre 1498], AMV RODRIGO PERTEGÁS, J., 1927, p. 2.

¹⁰ BERIAC, F., «La peur de la lépre», en LE GOFF, J.; SOURNIA, J. CH., *Les maladies ont une histoire*, París, Seuil, 1984, pp. 56-61; *Histoire des lépreux au Moyen Âge, una société d'exclus*. París, Ed. Imago, 1988. Cf. pp. 151-206. JETTER, D., «Los Hospitales en la Edad Media», en LAÍN ENTRALGO, P. (dir.), *Historia Universal de la Medicina*, 1972, vol. III, pp. 263-296. Cf. p. 289. ROVINSKI, J., «L'isolement du lépreux au Moyen Âge», en *Razo*, 1984, pp. 75-94. Cf. p. 80.

per sa natura o condició se pega accidentalment per participació de certs actes»¹¹. Así mismo, bajo esa denominación, los médicos de este periodo englobaban toda una nebulosa de afecciones dermatológicas; es una patología ligada a la pobreza, de la que «sin embargo se siguen desconociendo, por ejemplo, el modo de transmisión y las fuentes de esta enfermedad»¹². Semejante enfermedad comportaba la condena al aislamiento y a la exclusión de quienes la padecían, lo que, para J. Agrimi y Ch. Crisciani, tiene unas connotaciones fundamentalmente sociológicas, de hecho, según estas autoras:

La lèpre est remarquable par ses effets évidents et précoces sur la <laïcisation> et la <spécialisation>, s'exprimant plus dans les procédures sociales d'isolement-exclusion-contrôle des malades que dans la mise en oeuvre de traitements médicaux. Les léproseries représentent pour ainsi dire l'archéologie des procédures de contrôle rigoureux de la maladie identifiée avec la déviance, qui, à partir de la fin du XI^e siècle et surtout au XV^e siècle, président à la création, par des autorités laïques, des lazarets et des hospices pour les malades mentaux. Ce sont des lieux de ségrégation et de reclusion et non pas des lieux de cure¹³.

Como última acotación general con respecto al hospital de *Sant Llàtzer* conviene resaltar que dicho hospital, aunque se integró en el General, al igual que los otros centros, se mantuvo en su emplazamiento original dado que, según consta en el capítulo tercero de las constituciones del Hospital General:

«Item, es ordenat que los magnífichs jurats, racional e síndich, ab la auctoritat damunt dita, ajustarán e unirán la casa e renda de Sanct Làzer ab lo dit Spital General, però per quant los pobres malalts del mal de Sant Làzer és mal contagiós, no es bó que stiguen en lo dit spital general. Per ço es concordat que los dits pobres hajen de star e habitar en lo dit spital e casa de Sant Làzer, e que sien sostengudes e alimentats per lo clavari del Spital General, e açó a coneguda dels magnífichs quatre administradors del Spital General»¹⁴.

Lo dicho anteriormente constituye un mero bosquejo de algunos datos relevantes conocidos sobre el hospital de *Sant Llàtzer*. A partir de ahora, este trabajo centrará la atención en el estudio de la información que puede extraerse del documento ya citado¹⁵ con la finalidad de incidir básicamente en dos cuestiones ya aludidas: la intervención municipal en la destitución de Phelip de Vezach y, en lo

¹¹ *Lletres Misives*, g3-7, fol. 32v.º, AMV.

¹² BERIAC, 1984, p. 57. *EL País*, lunes 28 de enero de 2008. *Fontilles alerta sobre la ocultación de casos de lepra*. Efe, Valencia (p. 4 Comunidad Valenciana). Citando al Dr. José Ramón Gómez, Director Médico de Fontilles.

¹³ AGRIMI, J.; CRISCIANI, Ch., «Charité et assistance dans la civilisation chrétienne médiévale», en GRMEK, M. D. (dir.), *Histoire de la pensée médicale en Occident*, París, Seuil, 1995, vol. I, pp. 151-174. Cf. pp. 170-171. Sobre ritual de y reconocimiento médico en el hospital de *Sant Llàtzer*, Cf. GARCÍA VERDEGUER, C., 1990, pp. 70-71.

¹⁴ GALLEN, M., 1987, vol. I, pp. 132-161, vol. II, pp. 419-454, 1982.

¹⁵ Cf. nota 4.

posible, el desarrollo de ciertos aspectos de la realidad cotidiana de esta institución hospitalaria.

La primera cuestión nos traslada al 1 de octubre de 1474, cuando los jurados valencianos, a tenor de las informaciones recibidas sobre la gestión del administrador del hospital de *Sant Llàtzer*, Phelip de Vesach, lo destituyeron y procedieron a nombrar a Martí Scola por un tiempo de tres años. Evidentemente no actuaron a la ligera, sino que recabaron testimonios e indagaron a fin de comprobar la veracidad de las actuaciones que se imputaban al administrador recusado¹⁶.

Hemos de resaltar que una década anterior a estos hechos, en concreto el 8 de octubre de 1463, el administrador de este hospital, Francesch Scola, renunció al cargo alegando «indisposició de sa persona» y a los pocos días, el 17 del mismo mes, el consejo procedió a designar a Phelip de Vezach como sustituto, sin especificar el tiempo que debía permanecer, según el documento, al frente del lazareto¹⁷. No hemos podido averiguar si ocupó el cargo durante los años 1463-1474, aunque sí es probable, dado que en los nombramientos de administradores de este hospital que tenemos registrados entre 1400 y 1482, no consta ningún periodo establecido, excepto en el caso de Martí Scola que es por tres años¹⁸.

Las denuncias sobre la actuación de Phelip de Vezach eran graves y ponían de relieve la situación de deterioro del centro y de extrema necesidad por la que estaban pasando los enfermos que estaban internados en él. Se acusaba al administrador de negligencia y de hacer pasar a los enfermos *fretura e inòpia* (necesidad e indigencia) ya que carecían de comida, bebida y leña con la que poder cocinar o calentarse. Dichas acusaciones fueron confirmadas por diversos testigos; de ellos, unos eran enfermos que vivían allí y los otros dos suponemos que eran servidores o estaban vinculados a éste por alguna razón. La declaración y juramento de los testigos se hizo ante el notario Joan Eximeno y su testimonio fue coincidente, sin voz alguna disonante. Lo más relevante de dicha declaración puede enumerarse en estos términos:

- Hay mala administración y mala gestión.
- Tienen necesidad de alimentos básicos como el pan y el vino.
- No hay leña y carecen de «altres misèries necessàries», por lo que, preven que se verán obligados a mendigar.
- No se les da la asignación semanal que tienen asignada «denou diners» (19 dineros), sino que se les entrega menos, doce dineros, cantidad insuficiente para cubrir sus necesidades.

¹⁶ La única noticia que conocemos procede de los *Manuals de Consells*, Cf. nota 4. Hemos querido cotejar la información con otras series documentales, *Claveria*, *Lletres Misives*, Libros de Administración del hospital de *Sant Llàtzer*, pero no se conserva documentación inmediatamente anterior o posterior a esa fecha.

¹⁷ M.C. A-37 [mano 5], fol. 96 v.º-97 r.º.

¹⁸ Las nominaciones se hacen a causa de la renuncia o fallecimiento de su antecesor. Cf. nota 16. GALLEN, M., 1987, vol. I, pp. 67-69.

- No comen a la hora acostumbrada, después de la misa, sino que lo hacen pasadas dos horas del mediodía, cuando los *acaptadors* traen el pan que han recogido, lo que comporta un empeoramiento de su dolencia «los crema la sanch e es augmentada en ells la dita malaltia».
- Aunque hay vino bueno, el administrador lo vende y les da otro de mala calidad e incluso afirman que, desde hace cuatro meses, beben vinagre.
- No tienen leña para cocinar, por lo que han tenido que usar las tablas de camas «posts de lits», e ir por los campos a recoger ramas.

El testimonio de la mujer, *Na Yolant*, sirvienta del hospital o esposa de un sirviente del mismo, Rupert de Vesach (¿pariente del administrador?), incide en constataciones similares a las de los enfermos. De hecho, declara que:

- No hay leña desde hace cuatro meses y, a la pregunta de dónde sacan la leña, contesta que de tablones de las camas viejas, de ramas del huerto u otros campos, o, en fin, de la que han conseguido los enfermos mendigando.
- Les dan de comer cuando los limosneros traen el pan, dos horas después del medio día.
- Hay goteras en el techo y la casa está en ruina total.
- Ante la pregunta sobre el vino que había, contestó que no lo sabía puesto que aún no habían acabado de trasvasarlo, y mostró al síndico el que había en la bodega. Se le mandó que lo guardara y que no lo distribuyera sin orden de los jurados.

El último testigo fue un labrador del camino de Murvedre, que probablemente estuviera vinculado al hospital como *acaptador* o trabajara en su huerto. La declaración de este hombre alumbró aún más la gestión de Phelip de Vezach:

- Dijo que el día de Todos Santos pasado él y otros *acaptadors* llevaron el pan que habían recogido a la casa del administrador y que éste no lo dió a los pobres, sino que hizo lo que quiso. Esa información proviene de su oficio de *acaptador* y porque además, al día siguiente de la festividad, fue al hospital, preguntó a los enfermos y estos le contestaron que no habían recibido nada.
- Añadió, además, que, en la anterior festividad de San Lázaro, cuando volvió de pedir limosnas vio cómo los compañeros de Phelip de Vezach (¿otros sirvientes del hospital?) cogieron la mitad del pan y lo llevaron a su casa, dando el resto a los pobres.
- Ante el requerimiento sobre cómo tenía esta información, dónde ocurrió y quién había respondido que él estaba presente, viendo y oyendo, que los hechos ocurrieron en la casa de los enfermos y que no recordaba quiénes estaban presentes.
- Dijo, también, que el vino que se recoge de las viñas del hospital es bueno, pero que el administrador para sacar dinero lo vende y compra otro de peor calidad para los enfermos. Se le inquirió cómo lo sabía y respondió que lo había visto y había bebido su parte.

Los hechos narrados y los testimonios de los testigos parecen dejar claro que hay una gestión fraudulenta por parte del administrador y que los enfermos están faltos de recursos para cubrir sus necesidades más elementales. Precisamente por eso, la destitución de Phelip de Vezach fue radical, puesto que los *consellers* no dudaron ante las graves acusaciones que se le imputaron. Martí Scola, su sucesor, permaneció al frente del hospital hasta su muerte, a raíz de la cual, el 4 de enero de 1482, se nombró a Berenguer Martí de Torres al que, en 1507, sucedió su hijo Berenguer Martí de Torres e de Aguilar, quien administró el centro hasta la fundación del Hospital General de Valencia en 1512, según indican las *definicions* presentadas por él al *consell* de la ciudad, la última el martes 25 de febrero de 1511¹⁹.

Como ya se ha dicho, a partir de esos testimonios es posible reconstruir, aunque sea a grandes rasgos, la vida cotidiana del hospital, que es la cuestión que se desarrollará a continuación.

En primer lugar, reconstruiremos la información más significativa con respecto a la alimentación, constatando, por una parte, que pan vino y aceite constituían la base de la misma; a ellos cabe añadir otros productos que en los libros de administración de los hospitales valencianos aparecen consignados en los apartados relativos a las «*comptes de menut*» o a las «*comptes de companatge*», si bien, hemos de resaltar que en estos libros no se hace recomendación alguna sobre la dieta que deben seguir los enfermos, excepto en algún caso aislado y de forma no explícita.

Deducimos, a partir del documento, la existencia de dos de los productos básicos reseñados, pan y vino, cuya carencia se denuncia y que, como afirma C. García Verdeguer, son el capítulo más importante a considerar entre los alimentos de primera necesidad. M.^a Serena Mazzi incide en lo mismo y señala que la dieta aconsejada a los leprosos era a base «de pane bianco fresco di giornata, cane di pollo, pernice, fagiano, starnà, oppure capriolo castrato e porcho purché fossero lattanti». El pan (pa, oblada) era recogido por los limosneros que iban por la ciudad y luego se repartía a los enfermos del centro. C. García Verdeguer lo confirma y anota que era pan blanco el que comían los internos.

El vino procedía de los huertos del hospital según constata C. García Verdeguer y señala el propio documento: «*jatsia que la dita casa tinga vi, pus de D cànters de sa cullita*», «que encara no han acabat de trescolar...», «que lo dit en Phelip de Vezach cull en lo dit spital de les vinyes...». Es probable, además, que hubiese una bodega en el centro, en la que se procedía a elaborarlo y almacenarlo «... que en lo celler hi ha quatre gerres...». Así mismo, debemos observar que las prescripciones médicas coetáneas recomendaban el consumo de vino a los enfermos en general y a los de lepra en particular²⁰.

El combustible, la leña, que en el caso del hospital de la Reina aparece consignada con detalle, era otra de las necesidades primordiales, ya que la necesitan para

¹⁹ GARCÍA VERDEGUER, C., 1990, p. 38. M.C. A-40, fols. 154r.º-154v.º. GALLENT, M., 1987, vol. I, pp. 95-98.

²⁰ GARCÍA VERDEGUER, C., 1990, pp. 141-159; MAZZI, M.^a S., *Salute e società nel Medioevo*, Florencia, La Nuova Italia Editrice, 1978, p. 54.

cocinar y calentarse y su búsqueda hace posible que conozcamos cómo se abastecían de ella: a base de limosnas, recogiendo ramas por el huerto o las villas, o recurriendo, caso extremo, a los maderos y tablas de las camas viejas.

Es indicativa la forma en que expresan su necesidad: «no y ha lenya ab la qual ells puixen cuynar ne adobar o coure llur vianda», lo cual conduce a la duda en torno a si cocinaban los enfermos su propia comida, por más que los trabajos que conocemos no dicen nada que pueda hacernos sospechar esta posibilidad, si bien la situación narrada pueda conducir a pensar que existiera una falta de sirvientes en el centro.

Cabe llamar la atención, así mismo, sobre una cuestión relativa al dinero asignado al enfermo para sus gastos o, si queremos enunciarlo de otro modo, lo que cuesta un enfermo. Los enfermos dijeron en su declaración que les estaba asignada una cantidad fija a la semana de 19 dineros para sus necesidades, cantidad que, apostillaron, se rebajó a 12 dineros. A este respecto, C. García Verdeguer reseña la cantidad que el administrador gastaba semanalmente en el «companatge» (todo alimento que no fuera pan o vino) de cada enfermo, *hospitaler*, *hospitalera* y sirvientes en los años 1406-1409, donde se asignan a los primeros 1 sueldo y 6 dineros (18 dineros); y en 1450-52 y 1499-1500, 1 sueldo y 7 dineros (19 dineros) respectivamente, cifra que aparece consignada en los libros de administración de esos años en el capítulo de gastos como «les porcions dels pobres»²¹. Llama la atención que la cantidad estipulada en principio, 19 dineros, era similar a la que se dio en 1450-1452 y 1499-1500.

A partir de estos datos, hemos de cuestionarnos si, como parece expresar el documento que manejamos, esta asignación se daba a cada enfermo individualmente y si con ella debían cubrir todos sus gastos en artículos que les eran de primera necesidad «com es de vestir, calzar, oli, ca[r]bó, scudelles, plats, camises...». ¿Tan grave era la situación económica que los enfermos tenían que abastecerse prácticamente de todo? No hemos encontrado en los estudios sobre otros centros una situación parecida y en las actas municipales no tenemos noticia de que se registre alguna previsión de este tipo²².

Sobre el horario que se sigue en el hospital, encontramos una referencia a la hora de las comidas cuando los enfermos que testifican dicen que los domingos en los que «les altres gents mengen a sa hora ordinària après dites mises» a ellos no se les da de comer «fins sonades dos hores après mig jorn» (suponemos que debían regirse por la hora solar, con lo cual el mediodía correspondería a las 12 –hora sexta–), ya que tienen que esperar a que los limosneros lleven el pan que han recogido. C. García Verdeguer sólo encuentra una mención sobre las comidas diarias, y no referida a los enfermos, por lo que se ciñe a la opinión de otros autores, según los cuales se harían cuatro comidas al día. P. Gil Sotres por su parte opina que

On aurait tendance à penser que l'usage était de manger plus fréquemment, quoique nos sources ne confirment pas le système des quatre repas, souvent attribué au Moyen Âge: *ienium* ou petit déjeuner tôt le matin; *prandium* ou repas de neuf heu-

²¹ GARCÍA VERDEGUER, C., 1990, pp. 151, 258.

²² En el texto de Jaume Roig citado, Cf. nota 2, se mencionan los enseres que pide la *spitalera*.

res, *merenda* ou repas de midi, cena vers six heures du soir. Les regimina parlent uniquement du *prandium* et de la cena. Le débat engagé pour déterminer lequel des deux repas doit éter le plus abondant favorise le plus souvent le second²³.

Debemos resaltar igualmente que no hemos encontrado en la bibliografía consultada alguna información que nos clarifique, desde el punto de vista histórico-médico, la anotación que se hace sobre las consecuencias que este ayuno puntual causa en los enfermos: «los crema la sanch e es augmentada en ells la dita malaltia».

Hemos de subrayar también la reiterada mención que en el texto se hace sobre los *acaptés* y los *acaptadors* que van pidiendo limosna en especie o en dinero para el hospital. Es conocido, como señalan diversos autores, que, en los hospitales, al margen de los ingresos fijos que tenían, las limosnas constituían un capítulo importante con respecto a su economía y así puede constatarse en los hospitales valencianos. Sobre estas colectas Rodrigo Pertegás escribe: «estas colectas o *acaptés*, como entonces se llamaban, se hacían por delegados especiales que además de estar y actuar como tales en Valencia, en determinados días y fiestas recorrían las ciudades, villas y lugares del reino provistos de privilegio real o de autorización especial expedida por la autoridad superior, civil o eclesiástica y con nombramiento escrito y legalizado por el administrador o mayordomo del hospital»²⁴.

Valga también como ejemplo la licencia que, en 1427, Alfonso V concedió al hospital de *Ignoscents* de Valencia en la que especifica que el dinero recaudado en la limosna serviría para el sostenimiento del centro. El hospital de *Sant Llàtzer* también recibió permisos similares para *acaptar*. Conocemos las licencias que se le otorgaron para este cometido por la ciudad en 1400 y 1403 y la que en 1443 le concedió la reina D.^a María a instancias del administrador del centro «ut sibi et vel suis parentibus et aliis pro ipsem hac deputandis *acaptandis* licentiam». En las leproserías, el *acaptar* era una actividad muy común, baste recordar lo ya anotado sobre su ubicación extramuros, por caminos concurridos, lo que facilitaba la posibilidad de pedir limosna. C. García, basándose en los libros de cuentas del hospital de *Sant Llàtzer*, señala dos formas de recoger estas limosnas: a la puerta de la iglesia o mediante «*acaptadors*» o limosneros que fueran por la ciudad²⁵.

El documento alude a esta actividad del modo siguiente:

- Había *acaptadors* que iban por la ciudad y otros lugares, pero no especifica si eran enfermos o no.
- Estos *acaptadors* llevan al hospital el pan que han recogido y este es el que comen los enfermos del centro, al menos en esta fecha.

²³ GARCÍA VERDEGUER, C., 1990, pp. 159, 214. GIL SOTRES, P., «Les regimenes de santé», en GRMEK, M. (dir.), 1995, vol. I, pp. 258-281, Cf. p. 272.

²⁴ Cf. nota 10. RODRIGO PERTEGÁS, J., 1927, pp. 14-15.

²⁵ GARCÍA VERDEGUER, C., 1990, pp. 38, 177, 278-281. GALLENT, M., 1987, vol. I, pp. 109-110; vol. II, pp. 144-147, 189-191.

- Los propios enfermos consideran la posibilidad de irse a «acaptar per lo mon» ante las precariedades que están sufriendo, lo que induce a pensar que no debían, generalmente, alejarse mucho del entorno del lazareto.
- Los días de festividades señaladas eran fechas específicas en las que se pedía por las zonas más concurridas (se habla de Todos Santos, donde se pide por el cementerio).

El último aspecto que vamos a considerar es el estado del edificio. De nuevo, C. García Verdeguer aporta una descripción del hospital a partir de los libros de administración que estudió: «la malatería está formada por un conjunto de edificios, con un patio y un huerto, todo ello rodeado por un muro»; en este conjunto de edificios ocupaba un lugar destacado la iglesia. El edificio, a tenor de la declaración de Na Yolant, debía estar bastante deteriorado en 1474, pues, cuando se le preguntó sobre la techumbre, contestó que en la casa había goteras y que estaba «en total ruyna» y, de hecho, el 11 de octubre, a los pocos días del nombramiento del nuevo administrador, el consejo aprobó una partida de 50 libras «per obs de la reparació de la dita casa que està molt ruynosa», reparaciones que continuaron hasta finales de siglo²⁶.

El desarrollo de los contenidos de este trabajo ha puesto de relieve el conjunto de aspectos que se resaltaban al principio como de interés con respecto a la situación sanitaria de la Valencia medieval, pero fundamentalmente se ha podido comprobar la gran dificultad que conlleva conocer y reconstruir la cotidianidad de las instituciones hospitalarias.

Más allá, no obstante, de esa clara complejidad es evidente también que, como revela el documento interpretado, la documentación medieval referente a la sanidad valenciana, puede aportar información tan significativa como importante para afrontar, entre otras, cuestiones como la intervención y control de las autoridades municipales en la gestión, estructura y dinámica de las instituciones hospitalarias, en este caso el hospital de *Sant Llàtzer*, y así mismo tiene un valor intrínseco dado que nos posibilita una aproximación a la reconstrucción de la vida cotidiana en estos centros.

APÉNDICE DOCUMENTAL

AMV Manuals de Consells (A-40), fols. 150v.^o– 153 r.^o.
1474

ELECCIÓ DE ADMINISTRADOR DE LA CASA DE SENT LÀZER EN PERSONA DE MARTÍ SCOLA
(al margen izquierdo y por otra mano)

Die sabbati primo mensis octobris anno iam dicto a Nativitate Domini M.^o CCCC.^o LXX.^o quarto. Los magnífichs en Berenguer Mercader, generós, en Bernat Penaroga, ciutadà, mossèn Luis

²⁶ GARCÍA VERDEGUER, C., 1990, pp. 38. M.C. A-40, fol. 154 r.^o-154 v.^o. GALLEN T, M., 1987, vol. I, pp. 95-98.

Mascó, cavaller major de dies, n'Anthoni del Miracle, en Luis Pellicer e en Pere Llor, ciutadans jurats, en Guillem Çaera, racional e en Berthomeu Abbat, nothari, síndich de la ciutat de València, justats en cambra de consell secret, moguts per algunes bones e sanctes consideracions, vista per aquells certa informació de testimonis reebuda sobre la administració de la casa de Sent Làtzer, la qual informació és del tenor següent:

Die martis, XXVII mensis septembris anno a Nativitate Domini M.º CCCC.º LXX.º cuarto, in domo Sancti Lazzari.

INFORMACIÓ DE TESTIMONIS PER CAUSA DE L'ADMINISTRACIÓ DE LA CASA DE SEN LÀZER
(al margen izquierdo y por otra mano)

Com a audiència dels magnífichs jurats, racional e síndich de la ciutat de València sia pervengut com los pobres e miserables persones e malalts de la casa e spital de Sent Làtzer passen gran fretura e inòpia, axí per causa de llur viure, com encara de la gran negligència del administrador de la dita casa e espital, com se digua tinguen poca vianda, // [Fol. 151 r.º] beguen e hagen begut vinagre, no tinguen lenya alguna en la dita casa ab que puguen coure e preparar les viandes que han mester per la sustentació de la llur vida e greu malaltia que tenen de messelleria, e açó sia gran ofensa de Déu, gran dan dels dits pobres miserables e gran càrrech dels dits magnífichs jurats, racional e síndich, los quals han principal càrrech de la conservació de la dita casa e spital e pobres malalts frequentats en aquella. Per tal, e per provehir a tals inconvenients, han provehit que summaria informació de testimonis sia reebuda de les dites coses e de la negligència e poca cura de la dita casa e malalts, convocat a mi, Jacme Eximeno, nothari, lochtinent del scrivà dels magnífichs jurats e consell de la dita ciutat, manant-me que ab assistència del dit síndic revés la dita informació, la qual es del tenor següent:

Dictis die et anno

Mossen Guillem Grau, prevere, en Bernat Olzina, en Jacme Vilaplana, en Matheu Castellanes (sic), e en Johan Durà, malalts e de malaltia de la lepra, detenguts havitants en la dita casa e spital, qui juraren distintament e cascú per sí a Nostre Senyor Déu e per los Sancts Evangelis de aquell corporalment per cascú de aquells tocats, los quals, sots virtut del dit jurament feren la deposició del tenor següent:

E dixeren tots en unitat e concòrdia que en veritat està que de algun temps ençà ells han hagut, e han de present molt mal recapte, e han passat e passen molta fretura, axí de pa com de vi, com encara de lenya, e de totes // [Fol. 151 v.º] altres misèries necessàries per sustentació de la vida humana, en tant que si la dita vida axí miserable, havia molt a durar, no podent-ho ells comportar, se'n hauran de anar e han delliberat ans de perir de fam anar-se.n acaptant per lo món, pasant llur trista e miserable vida.

E encara dixeren que per tot lo temps passat es stat acostumat haver cascú de aquells del administrador denou diners per setmana. E ara no han ni.ls es donat sino dotze diners, los quals no basten ni poden bastar a llurs necessitats com es de vestir, calzar, oli, ca[r]bó, scudelles, plats, camises e altres necessitats humanes.

E més dixeren que tots digmenges en los quals les altres gents mengen a sa hora ordinària après dites mises, e ells no mengen ni.ls es donat a menjar fins sonades dos hores après mig jorn. E d'aquí en avall, e fins que los acaptadors són venguts e han portat pa, en tant que per ells tant en durar com fan, los crema la sanch e es augmentada en ells la dita malaltia.

E més dixeren que jatsia que la dita casa tinga vi, pus de D cànters de sa cullita bó e de bon terme emperò, lo dit administrador lo ven, e compra per a ells vi tal, que de fet es agre

e quasi en l'any passat per temps de quatre mesos beuen vinagre e passen tal e tan mala vida que no pot ésser per ells comportada ni.s poden sostenir.

Encara més dixeren que en tota la casa e spital no y ha lenya ab la qual ells puixen cuynar ne adobar o coure llur vianda, que ara que han acabat fusta e posts de lits que eren en la dita casa, no saben de què, ne ab quina lenya puixen coure ne adobar la vianda que han mester per a la llur trista vida, sino que vagen per los camps e vinyes plegant lenya e buscant misèries ab que puixen fer foch e viure.

Dictis die et anno

La honorable na Yolant, muller del honorable en Rupert de Vesach // [Fol. 152 r.º] ciutadà, qui jura, etcètera.

Primo fonch interrogada sots virtut del dit jurament quina ne quanta lenya ha en lo dit spital. E dix que de qualsque tres o quatre mesos ençà no y ha lenya ni te lenya lo dit spital.

Item, fonch interrogada si de tres o quatre mesos no y ha lenya en lo spital, ab quina lenya fan foch e apparellen llur vianda. E dix que de certes posts de lits velles que eren en lo dit spital. E dels rebuscals de rames de arbres del ort e encara de altres camps als quals los dits malalts ne porten ab acapte o en altra manera.

Item, fonch interrogada a quina hora los donen a menjar, e dix que quant es vengut lo pa e lo han portat los acaptadors que es comunament circa dos hores après mig jorn.

Item, fonch interrogada la casa o cubertes de aquella si stan stanydes o si.s ploen. E dix que tota la casa se plou e ve en total ruyna.

Item, fonch interrogada quant vi ha en la casa. E dix que no u sab, que encara no han acabat de trescolar, es veritat que en lo celler hi ha quatre gerres e miga grosses, plenes de vi, les quals foren mostrades al dit síndich, e lo hun cup es plé de vi ab la brisa que no han trescolat.

Manant-li a la dona na Yolant que tinga por emparat axí lo de les gerres quant lo del cup e no.l distribueixca sens provissió e manament dels magnífichs jurats, lo qual manament li feu en Joan Eximénez, verguer, e confessà tenir la dita empara.

Die veneris XXX septembris anno a Nativitate Domini M.º CCCC.º LXXIII.º

N'Andreu d'Anyo, laurador del camí de Murvedre, testimoni qui jura, etcètera. // [Fol. 152 v.º].

E dix que en veritat stà que en lo Tots Sancts propassats de l'any M.º CCCCLXX.º cuarto après, que ell dit testimoni fon vengut de acaptar lo dia de partir lo pa per los fossars, e hac portat pus de una rova de oblades, e per manament del qui presideix en lo dit hospital portà les dites oblades a la casa del dit en Phelip de Vesach, al qual foren donades e liurades axí les que ell portà com les que portaren los altres acaptadors, de les quals lo dit en Phelip de Vesach no donà als pobres del dit spital, ans le se tengué e.n feu lo que li plaguè. Interrogat com ho sab: E dix que per ço com ell dit testimoni es acaptador e acapta per la contribució de la present ciutat. E lo dia subsegüent de partir lo pa, ell dit testimoni anà a Sent Lätzer e parlà ab los pobres malalts, demanant-los si tenien prou oblades del dit acapte, los quals dixeren a ell dit testimoni que no.ls ne havien donat una per senyal, ni bona ni mala. E més dix saber que hara, en la festa de Sent Lätzer propassada, veu ell dit testimoni com fos vengut de l'acapte, les companyes del dit en Phelip de Vesach triaren tota la flor del bel pa de les dites almoynes, e humpliren una talecha de mig caffç del pa e portaren-la a la casa del dit en Phelip de Vesach, e lo restant pa pus leig donaren als dits pobres. E aço és lo que ell dit testimoni dix saber.

Interrogat com ho sab: E dix que per çò, com ell dit testimoni si trobà present veent e hoent.

Interrogat de loch: E dix que la casa dels dits malalts.

Interrogat de presents: E dix que molts los noms dels quals no li recorden.

E més dix saber que lo dit en Phelip de Vesach cull en lo dit spital de les vinyes // [Fol. 153 r.º] de aquell bó e singular vi, e per traure.n diners ven-lo e comprà per als pobres vina-gre aquell los dona a beure.

Interrogat com ho sab: E dix perque ho ha vist, he.n ha vegut sa part. E aço és lo que dit saber.

ELECCIÓ E PROVISSIÓ DEL ADMINISTRADOR DE LA CASA DE SENT LÀZER EN PERSONA D'EN MARTÍ SCOLA PER REVOCACIÓ D'EN PHELIP DE VESACH
(al margen izquierdo y por otra mano)

Revocat primerament sens nota de infàmia lo magnífich en Phelip de Vezach, ciutadà, de la administració del spital e casa de Sent Làtzer, construït fora los murs de la dita ciutat, en lo carrer vulgarment dit lo camí de Murvedre, en unitat e concordia elegeixen a provehixen de la dita administració lo magnífich en Martí Scola, ciutadà, present, e acceptant conferint-li tot llur poder, loch e veus a temps emperò de tres anys, recomanant-li molt a que dita casa e spital per honor e revèrncia de Nostre Senyor Déu perque los malalts de aquella tinguen altre recapte que fins açí no han hagut. E lo dit magnífich en Martí Scola ab moltes accions de gràcies acceptà la dita administració per lo dit temps de tres anys, per honor e reverència de Nostre Senyor Déu e per complascència dels dits magnífichs jurats, racional e síndich.

Testimonis foren presents a les dites coses lo magnífich mossén Guillem Ramon Pujades, cavaller, e los honorables en Francesch Remolins, en Bernat Jorba, e Johan Eximenez, e en Johan Tristany, verguers dels magnífichs jurats.